



El ICHITAIP convoca al público en general al concurso para el diseño del logotipo institucional a presentar propuestas, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1. Objeto del concurso: Diseñar el nuevo logotipo institucional que distinga al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá consistir en una imagen original e inédita que tome en consideración como elementos primordiales para la ejecución del diseño, los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la participación ciudadana.
- **2. Sobre las y los participantes:** Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

3. Requisitos de las propuestas:

- El participante podrá presentar solo una propuesta de forma individual.
- El desarrollo del diseño estará enfocado en los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la participación ciudadana en el Estado de Chihuahua
- El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales).
- Las propuestas deberán ser originales, inéditas, no haber sido presentadas en otro concurso ni contar con registro de propiedad intelectual.
- Deberá permitir la ampliación y reducción conservando su legibilidad y sin perder los detalles; así como permitir su aplicación a color, y blanco y negro.
- El logotipo deberá presentarse a color, con un máximo de tres tintas, indicando el código de color Pantone.
- Los trabajos deberán acompañarse de una breve descripción del diseño, en una extensión máxima de una cuartilla.
- Los participantes deberán guardar copia del material enviado.
- Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- El diseño no podrá contener alusiones y formas con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.

4. Recepción y registro de diseños:

- La recepción de los diseños será a partir del día siguiente de la aprobación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de mayo de 2024.
- Los logotipos se registrarán a través de las siguientes opciones: a) En las instalaciones del ICHITAIP, ubicadas en la Avenida Teófilo Borunda Ortíz No. 2009 Colonia Los Arquitos, Chihuahua, Chih. México, Código Postal 31205 en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes y b) por medio electrónico, adjuntando archivos, a través de la página institucional www.ichitaip.org/concursologotipo.
- Ninguna propuesta que sea enviada fuera de los plazos o de los requisitos establecidos será admitida.
- Si el participante acude a las instalaciones del ICHITAIP, deberá hacer entrega del logotipo en una USB (Universal Serial Bus), conteniendo el logotipo y la ficha técnica en Oficialía de Partes.
- Los formatos para entrega del logotipo participante deberá ser: archivo vectorizado .Al (Adobe Ilustrator) y .PDF (Adobe Acrobat).
- El formato de entrega de la ficha técnica será en documento de Word. Los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera: logotipo_ichitaip_propuesta_apellidopaterno_nombre Ejemplo: logotipo_ichitaip_propuesta_sánchez_alberto fichatecnica_ichitaip_apellidopaterno_nombre Ejemplo: fichatecnica_ichitaip_sánchez_alberto

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

Los trabajos ingresados al concurso no se devolverán a sus autores, se integrarán como parte de una memoria de los concursos realizados por el ICHITAIP.

5. Integración del Jurado y evaluación de los diseños: El jurado calificador estará conformado por tres personas externas al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con conocimiento en diseño, fotografía, comunicación o áreas afines y por los 3 integrantes del Consejo General del ICHITAIP.

- 5.1. El jurado calificador, por mayoría de votos podrá declarar desierto alguno o varios de los lugares, justificando tal decisión.
- 5.2. El jurado se reservará el derecho de declarar menciones especiales si así lo considera.
- 5.3. El fallo del jurado calificador se dará a conocer a más tardar el día 7 de junio del año de 2024, a través de la página oficial www.ichitaip.org y por vía telefónica y/o correo electrónico a quienes resulten ganadores.
- 5.4. Las decisiones del jurado serán inapelables.
- **6. Calificación de los trabajos:** Los criterios que se tomarán en cuenta para analizar los diseños serán los siguientes:
- 6.1. Connotación
- 6.2. Composición
- 6.3. Adaptabilidad
- 6.4. Originalidad
- 6.5. Creatividad
- **7. Premio y reconocimiento:** La persona ganadora del concurso se hará acreedora a un reconocimiento y a un premio en efectivo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se otorgará constancia de participación a todas las personas concursantes.

- 8. Entrega de premios: La entrega del premio al ganador se realizará en la fecha determinada por el Consejo General.
- 8.1. El ganador deberá presentarse personalmente a recibir su premio. En caso de que por causas de fuerza mayor no les sea posible asistir en la fecha y hora programada, deberán notificar al Instituto quien programará su entrega la cual no deberá exceder de 15 días posteriores a la fecha previamente determinada.
- 8.2. De no ser reclamado alguno de los premios, este se resguardará en la Dirección Administrativa y se integrará posteriormente al activo institucional o lo que el Pleno del Instituto disponga.
- **9.** Disposiciones generales: El Consejo General del ICHITAIP resolverá cualquier aspecto no considerado en las bases de la presente convocatoria; asimismo podrá modificar las fechas establecidas por algún motivo justificado.
- 9.1. La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas por la presente convocatoria.
- 9.2. No podrán participar en este concurso quienes no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 9.3. No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ni familiares directos de los mismos esposo (a) e hijos (as).
- 9.4. El proyecto que resulte ganador contará con el consentimiento expreso de la o el autor del diseño por el cual cede la totalidad de los derechos de autor sobre el mismo. Esto conlleva, entre otras, el derecho a su reproducción parcial o total, así como los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación y transformación del diseño, sin que ello incurra en un conflicto entre la o el autor con el ICHITAIP o la ministración de recursos por concepto de derechos de autor, se efectuará un Convenio de Cesión de Derechos.
- 9.5. Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de acuerdo con lo establecido en el aviso de privacidad disponible en la siguiente liga: https://www.ichitaip.org/avisos-de-privacidad/

En caso de dudas o aclaraciones respecto de la presente convocatoria, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

De forma presencial: Directamente en la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del ICHITAIP ubicada en la Av. Teófilo Borunda Ortíz No. 2009 Colonia Los Arquitos, Chihuahua, Chih. México, Código Postal 31205 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Vía correo electrónico a las siguientes direcciones: lucia.jimenez@ichitaip.org.mx o marissa.alcantar@ichitaip.org.mx y al 6142013300 extensiones 1005 y 1017.